



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

## **TESTIMONIO**

### **VISTO:**

Las diferentes acciones realizadas por LALCEC Balcarce, en el mes de octubre, para la sensibilización y prevención del cáncer de mama, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el cáncer de mama es un tipo de cáncer que se forma en las células de las mamas y es la enfermedad más frecuente diagnosticada en las mujeres de nuestro país.

Que las tasas de supervivencia han aumentado y la cantidad de muertes relacionadas con esta enfermedad se reducen constantemente, en gran medida debido a factores como la detección temprana, un nuevo enfoque de tratamiento personalizado y un mejor entendimiento de sus alcances.

Que la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer es una organización de la sociedad civil cuyo propósito es vencer al cáncer trabajando para salvar miles de vidas.

Que la Asociación fue creada en 1980 y en el año 2004 se estableció su autonomía, pasando a ser representante de esa ONG en Balcarce.

Que dicha organización, como es ya tradicional, lleva a cabo actividades que logren concientizar y prevenir la enfermedad, que es un enemigo invisible pero prevenible.

Que bajo el lema "Prevenir es Amar la Vida", se realizó el día sábado 6 de octubre una caminata desde la rotonda de la Plaza Libertad por diferentes arterias de la ciudad con la invocación a la Virgen de Lujan en calle 40 y Av. Favaloro.

Que la idea que los convoca es la participación de toda la comunidad, y habiendo confeccionado pañuelos rosas, para que luzcan todas las mujeres con el objeto de concientizar sobre la detección temprana, haciéndose extensivo a todos los vecinos de Balcarce a colocarse este distintivo que adhiere e identifica esta campaña.

Que los integrantes del grupo Haciendo Senderos colaboraron con la realización de esta actividad.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N N° 43/18**



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 1.-** Declárese de Interés Legislativo y Social a las actividades realizadas por  
----- LALCEC Balcarce, en el mes de octubre, denominado “Mes de  
concientización del cáncer de mama”.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.-  
PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----